

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal-Sumario (Acción Oblicua) Rad. 6422

Demandante: Miller Correcha

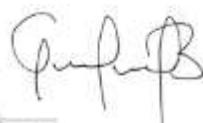
Demandado: Adriana Teresa Borja

Téngase por contestada la demanda por intermedio de apoderado Judicial y como quiera que se encuentra vencido el termino de traslado de la demanda sin que la parte demandada propusiera excepciones, el Despacho fija hora y fecha para llevar a cabo audiencia de que trata art. 392 en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P. para lo cual se fija la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (10: A.M.) del próximo OCHO (08) DE ABRIL**. Advirtiéndoles a las partes de las sanciones que acarreará por su inasistencia conforme al art. 372 ibidem.

Líbrense las comunicaciones correspondientes informando que con antelación al inicio de la audiencia se les enviara el link.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO